



Fondo de Apoyo a la Investigación

Comité Científico, Sociedad de Anestesiología de Chile.

Definición: Con el propósito de promover el desarrollo sistemático de la investigación en anestesiología, el Comité Científico de la Sociedad de Anestesiología de Chile ha dispuesto un fondo para financiar dos (2) proyectos de investigación por año, relacionados a la anestesiología. Los proyectos tendrán una duración máxima de un año y serán concursables. El monto máximo por proyecto es de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos chilenos) y el concurso estará abierto a todos los socios con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología.

Bases:

- 1) El/La investigador/a principal debe ser socio con membresía vigente de la Sociedad Chilena de Anestesiología (SACH) por al menos 6 meses y con cuotas al día.
- 2) Los proyectos deben ser presentados utilizando el Formulario A.
- 3) Los/as investigadores/as de proyectos SACH deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica. Para efectos de este concurso se exigirán al menos 2 documentos relacionados con lo anterior:
 - a) Aquel que señala que el proyecto fue ingresado para ser evaluado por un comité de ética o su equivalente para trabajos en animales (certificado de evaluación). Este será exigido al momento de entregar los antecedentes (cierre de postulaciones).
 - b) Aquel que señala que el proyecto fue aprobado por el comité de ética (certificado de aprobación). Este será exigido previo a la adjudicación.
- 4) Los/as investigadores/as deben declarar conflictos de interés vigentes en relación al proyecto de investigación. Los miembros del Comité Científico pueden postular al concurso, sin embargo, estarán inhabilitados de todo el proceso de evaluación y calificación.
- 5) Se debe declarar si existen otras fuentes de financiamiento, lo que no necesariamente inhabilita al el/la candidata/a.



- 6) Para culminar satisfactoriamente un proyecto, el/la investigador/a principal deberá enviar una vez finalizado el proyecto, lo siguiente:
 - a) Rendición de cuentas, respaldando todos los gastos mediante boletas de honorarios, facturas o boletas de compra.
 - b) Informe final de los resultados y conclusiones del estudio.
 - c) Habrá un plazo de hasta dos (2) años desde el momento de la rendición de cuentas para tener un manuscrito publicado o en proceso de publicación, de preferencia en la Revista Chilena de Anestesia. Hasta que no esté enviado a publicación, el postulante no podrá postular a un nuevo concurso.
- 7) El 100% del Fondo de Investigación deberá ser utilizado en la materialización y difusión del estudio. No se consideran fondos actividades no directamente relacionadas con el proyecto de investigación. De existir dinero sobrante, deberá ser restituido a la Sociedad.
- 8) El comité científico puede declarar desierto uno o los dos fondos si considera que no hay el número suficiente de proyectos que superen los criterios mínimos de adjudicación mencionados más adelante.
- 9) En caso de que la/el investigador/a principal del proyecto ganador no cumpliera con las exigencias antes mencionadas, estará imposibilitado de postular a nuevo financiamiento por al menos cinco (5) años. No obstante, el comité podrá modificar la sanción si, una vez analizados los antecedentes correspondientes, encontrare razones para ello.

Evaluación:

Proceso de evaluación:

Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de la Sociedad Chilena de Anestesiología. Durante el proceso de evaluación se intenta optimizar la imparcialidad, así como minimizar los sesgos a la hora de evaluar los proyectos. Al respecto es necesario mencionar:

- a) Los/as evaluadores/as son ciegos a la autoría de los trabajos, es decir, los evaluadores no conocen el nombre de los investigadores mientras evalúan los proyectos.
- b) Los/as evaluadores/as declaran conflictos de interés previo a que se desarrolle el proceso de evaluación.
- c) Es el/la presidente del comité científico el encargado de asignar los proyectos a los evaluadores.



Puntaje:

La nota mínima de aprobación es un 5 (cinco). Los proyectos ganadores serán aquellos con mejor puntaje.

Para cada sección a evaluar se utilizará una escala 1 a 7 y el puntaje final se calculará de la siguiente forma:

Items a evaluar:

Sección 1. Calidad de la propuesta (60%).

- 1) Fundamentos teórico-conceptuales.
- 2) Planteamiento de la pregunta de investigación y definición clara de los objetivos principales y secundarios.
- 3) La revisión bibliográfica sobre el tema propuesto.
- 4) Pertinencia y validez de la metodología.
- 5) Coherencia entre objetivos y resultados esperados.
- 6) Diseño del plan de trabajo.

Sección 2. Pertinencia y relevancia de la propuesta (20%).

- 1) Contribución de la propuesta para el desarrollo del tema y área de investigación.
- 2) Novedad de la propuesta y/o de las actividades o metodologías a utilizar.
- 3) Impacto científico y/o tecnológico esperado respecto a sus resultados
- 4) Contribución de la propuesta para el desarrollo de la especialidad a nivel local.

Sección 3. Viabilidad de la propuesta (20%)

- 1) Capacidad científica de el/la investigador/a responsable.
- 2) Apoyo e infraestructura para desarrollar exitosamente el proyecto.
- 3) Necesidad y pertinencia de los recursos solicitados para asegurar el buen desarrollo del proyecto.
- 4) Factibilidad que el proyecto se realice en el plazo establecido, incluidas las fases de reclutamiento y análisis de resultados.
- 5) Capacidad de el/la investigador/a de contar con el número de casos requerido para llevar a cabo el proyecto o actúa en alianza con otro centro para conseguirlo.